Cid acordo que los Sres Don Dn Jph del Y Don Juan
Pzo de Mar Regidores de Ba Antd de Balsa
rado Beas del Cabo Diputados de esta ciudd se hayan
las de Ley que con Vergara en Cadiz a Razon
Para Alcalde que pretende

Alcalde Provincial de Cadiz en los 300 s de Sueldo

Vio se Vna Carta del Corregr de Xres Pretendiente
del Corregimto en Razon de la Falta de Manzanos
los Mrs Yentos y Bados con que estan Vnidos
poblad y algunos Lugares de su Reyno y Pro
Vincia Para la Labrada de aceyte y Cada
Vno Remitio a los Srs de la Junta de este
negocio para que aviendo Vno Lo que mas con
Viniese se determinase y cumplido del que
Fuere Elegido como se ordena por dicha Carta

Joseph Balcomel

En 15 de dze.

En Cabildo de mas. y Rs del Yg.do con Asistencia de los Sres
Diputados del Comun en que hoy estan los Oficios de Regidores
de Menos Siguientes Quarenta y dos años los
Y. Thuriza de Juntaron a Alguacil Mayor Cabil de Rent
Ordinario = Con Razon de hauer Elegido a Don
Dn Jph de Mesa y Diputados del Comun Don Thomas
Mz Galleano Qual del Alcalde de Cadiz Don Jph
Vizo Geman Pavia y Don Dn Diego Castiglioni Ley
Lendo y Demandonio de Silua Escriuano
Capitulares Ordenaron lo Siguiente

Que en la Celebracion de la Festividad de
Dn Dn Pedro Labi Jeneral mandamos Pga Gl Concebida en

Que concibe
a los Dnes